



Resolución de 19 de diciembre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica, por la que se hace pública la resolución definitiva de concesión de la convocatoria de ayudas económicas para personal investigador postdoctoral, financiadas por el Banco Santander. Convocatoria 2025.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

**Primero.** De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladora y Convocatoria del 04 de septiembre de 2025, por la que se regulan y convocan 4 ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de estancias breves de investigación en el extranjero, por parte de personal investigador postdoctoral financiadas por el Banco Santander, y en aplicación del art. 3 de dicha Convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2025, aprobó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, otorgando un plazo de 10 días para la subsanación de solicitudes.

**Segundo.** Una vez transcurrido el plazo anterior, sin que las personas excluidas presentaran subsanaciones, la Comisión de Investigación, reunida en sesión ordinaria el 13 de noviembre de 2025, acordó publicar la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as y adjudicación provisional de concesión, concediéndose un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones.

**Tercero.** No habiéndose recibido alegaciones en el plazo establecido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025,

#### ACUERDA,

**Primero.** Aprobar la relación definitiva de adjudicación con fecha 19 de diciembre de 2025 (Anexo I).

**Segundo.** Proceder a la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (T.E.O.) <https://sede.uhu.es/teo.php> y a título informativo, también se publicarán en la web de la Oficina de Gestión de la Investigación de la Universidad de Huelva <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/>. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero. El inicio de la estancia podrá ser a partir del día siguiente de esta publicación y nunca después de los 6 meses siguientes a dicha fecha.**

Contra esta resolución, podrá interponerse de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva a 19 de diciembre de 2025  
Resolución 26/2025, de 01 de septiembre de 2025.  
Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica  
D. José Enrique García Ramos

| Código Seguro De Verificación   | /3DyVsYHBKDqZGb816oPA==   | Fecha                           | 19/12/2025 |
|---|---|---------------------------------|------------|
| Normativa   | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |                                 |            |
| Firmado Por   | Jose Enrique García Ramos   |                                 |            |
| Url De Verificación   | <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//3DyVsYHBKDqZGb816oPA==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//3DyVsYHBKDqZGb816oPA==</a> | Página                          | 1/2        |
|    |   |                                 |            |
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                                 |            |
| FIRMADO POR   | Sello electrónico de la Universidad de Huelva   | FECHA                           | 22/12/2025 |
| ID. FIRMA   | firma.uhu.es  | IDAs9mIDD+eLtUjUSFH+8CWSIzqkXVV | PÁGINA     |
|    |   |                                 |            |



**ANEXO I ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

| Nº   | NOMBRE Y APELLIDOS                | ESTADO               | FINANCIACIÓN |
|------|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| 2282 | José Antonio Hernández Torres     | Concesión definitiva | 4.000 €      |
| 2280 | Elizabeth Guadalupe Rojas Estrada | Concesión definitiva | 4.000 €      |

|  |   |                                 |            |     |
|--|---|---------------------------------|------------|-----|
| Código Seguro De Verificación  | /3DyVsYHBKDiqZGb8l6oPA==  | Fecha                           | 19/12/2025 |     |
| Normativa  | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |                                 |            |     |
| Firmado Por  | Jose Enrique García Ramos   |                                 |            |     |
| Url De Verificación  | <a href="https://verificafirmamenu.uhu.es/verificarfirma/code//3DyVsYHBKDiqZGb8l6oPA==">https://verificafirmamenu.uhu.es/verificarfirma/code//3DyVsYHBKDiqZGb8l6oPA==</a> | Página                          | 2/2        |     |
| <br>Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirmamenu.uhu.es/">https://verificafirmamenu.uhu.es/</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                                 |            |     |
| FIRMADO POR  | Sello electrónico de la Universidad de Huelva   | FECHA                           | 22/12/2025 |     |
| ID. FIRMA  | firma.uhu.es  | IDAs9mIDD+eLtUjUSFH+8CWSIzqkXVV | PÁGINA     | 2/2 |
|   |   |                                 |            |     |